



**PODER JUDICIAL  
DIVISIÓN ARQUITECTURA**

---

Montevideo, 14 de abril de 2023

**Ref.: CONCURSO DE PRECIOS 19/2023**

**CONSULTAS:**

1. *En caso que se requiera la instalación de nuevas medidas, el Poder Judicial instalará todas las medidas propuestas*

*Si la iluminación emergencia existente estuviera agotada, ¿el recambio de las mismas sería a costo del Poder Judicial?*

*¿La eventual recarga de los extintores vencidos es a costo Poder Judicial?*

2. *El Poder Judicial se hará cargo de los aranceles / tasas que se deban pagar en la Dirección Nacional de Bomberos y del costo de los cursos en cada caso. ¿También se hará cargo del pago del Plan de evacuación de bomberos? (cuando el trámite lo requiera)*

3. *Según las fechas de vencimiento que figuran en la planilla, algunos locales ya están vencidos (y otros pronto a vencerse), lo que inhabilita la renovación en los ya vencidos, en esos locales se deberá realizar una nueva habilitación.*

*En ambos procedimientos ¿el Poder Judicial va a permitir solicitar en Bomberos la copia de antecedentes y planos del trámite a renovar o habilitar? a costo del Poder Judicial*

**RESPUESTAS:**

1. El costo de mantenimiento, reposición o instalación de medidas nuevas es a cargo del Poder Judicial. Se copia lo establecido en el pliego

– *Presentado el proyecto completo, y en caso que se requiera la instalación de nuevas medidas, el Poder*

*Judicial instalará todas las medidas propuestas para que el Asesor pueda realizar el ingreso del trámite ante la Dirección Nacional de Bomberos.*

## 2. No. Se copia lo detallado en el pliego:

*-Los honorarios presentados deberán incluir todos los cotos necesarios para la certificación:*

- los costos por todo el proyecto, la gestión y el certificado de cada sede,*
- cuando corresponda, los honorarios de otros técnicos que deban intervenir para obtener la certificación. (Ing. Hidráulico, Ing. Electricista, Plan de Evacuación, etc.),*
- costos de traslados y otros costos .*

**No se aceptarán costos extras por fuera de lo cotizado por ningún concepto.**

## 3. No se solicitarán antecedentes a la DNB.

*-El Poder Judicial proporcionará al técnico contratado, los planos digitales (versión Cad).*